

COPIA  
AUTORIZADA



REPERTORIO N° 19.158-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 12959026 CASINO RINCONADA – PROT HIGH ROLLER

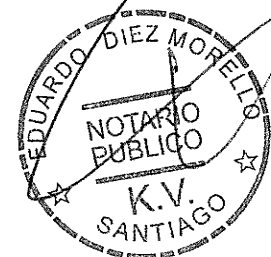
**PROTOCOLIZACION BASES  
TORNEO SATELITE HIGH ROLLER EPS 2017 N° 001  
RINCONADA**

\*\*\*\*\*

**“CASINO RINCONADA S.A.”**

\*\*\*\*\*

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES TORNEO SATELITE HIGH ROLLER EPS DOS MIL DIECISIETE NUMERO CERO CERO UNO RINCONADA, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **JOSE MIGUEL MELO PIZARRO**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro guión dos y don **GONZALO UGARTE ENCINAS**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos trece guión cero, ambos en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, rol único tributario número noventa y

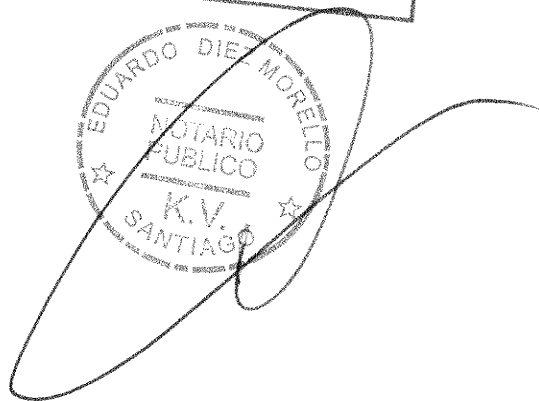
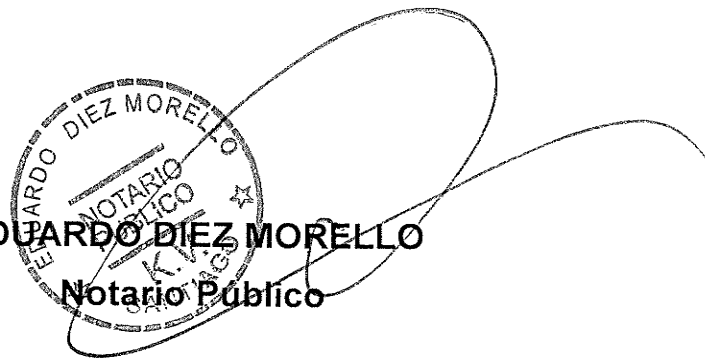


nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **autorizadas sus firmas con esta misma fecha, en esta Notaría.-** Documento que consta de **CINCO FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**; documento número **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-** Santiago, dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02

**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
**Notario Público**



112254010

PROTOCOLIZADO  
REPERTORIO N° 19158  
DOCUMENTO N° 7288  
FECHA 16 AGO. 2017



**BASES "TORNEO SATÉLITE HIGH ROLLER EPS 2017 NRO. 001 RINCONADA"**  
**CASINO RINCONADA S.A.**

En Santiago de Chile, a 16 de agosto de 2017, comparecen don **José Miguel Melo Pizarro**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad N° 12.244.974-2, y de don **Gonzalo Ugarte Encinas**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula de Identidad N° 8.750.713-0, ambos en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Rinconada", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada**".

**1. Aspectos Generales.**

- 1.1 Nombre de Torneo de Juego: Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada
- 1.2 Categoría de Juego: Juegos de Cartas
- 1.3 Juego: Poker
- 1.4 Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites
- 1.5 Difusión del Torneo: El torneo será promocionado a través de la web de la sociedad operadora, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.6 Rondas del torneo: el torneo se jugará en una única Ronda de acuerdo a la estructura del torneo detallado en el numeral 5 de estas bases.
- 1.7 Fechas, Horarios y lugar:
  - a) Las fechas que conforman la serie del Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada son: 24, 25 y 26 de agosto de 2017.

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

- b) Horario de inicio:
  - ✓ El día 24 de agosto de 2017 el inicio será las 21:00 horas.
  - ✓ El día 25 de agosto de 2017 el inicio será las 20:00 horas.
  - ✓ El día 26 de agosto de 2017 el inicio será las 13:00 horas.
- c) El torneo se realizará en la zona de torneos del Casino de Rinconada y estará debidamente delimitado.

**2. Procedimiento de Inscripción, Re-entrada y Add-On.**

**2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada, Add-On y Formas de pago.**

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$70.000.- (setenta mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en los casinos Enjoy.

Las transferencias electrónicas y depósitos bancarios serán aceptados hasta 2 (dos) horas antes del inicio del torneo.





El jugador comenzará con el equivalente a 5.000 (cinco mil).- en fichas de torneo.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$70.000.- (setenta mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

El derecho a Add-On para cada torneo tiene un valor de \$70.000.- (setenta mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

## 2.2 Período de Inscripción, Re-entrada y Add-On.

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 5º (quinto) nivel de ciegas.

El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 5º (quinto) nivel de ciegas.

El periodo de Add-On Único se podrá realizar durante el descanso entre el nivel 4º (cuarto) y 5º (quinto).

## 2.3 Políticas de Inscripción y Re-entrada.

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Para poder realizar una Re-entrada los jugadores deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente (Re-entrada).

Los jugadores que realicen una Re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla).

Los jugadores podrán realizar Inscripciones y/o Re-entradas ilimitadas hasta completar **200 (doscientas) inscripciones**, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re- inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminando participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo puede tener una capacidad física máxima de **100 (cien) posiciones (sillas)**. Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas.

Cada nueva Re-entrada para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes será considerada como una nueva inscripción.

El jugador obtendrá un equivalente a 5.000 (cinco mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

Al inicio y durante el torneo, mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de los stack de las posiciones disponibles o no utilizadas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas, por lo mismo no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de las posiciones no vendidas.

El croupier entregara los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones y que han entregado el registro de inscripción al croupier.

#### 2.4 Políticas del Add-On Único.

Única oportunidad que tienen los jugadores para comprar la cantidad inicial de fichas durante la primera pausa del torneo.

El Add-On Único lo puede realizar cada jugador solamente una vez y tiene un valor de \$70.000 (setenta mil pesos).-

El Add-On Único lo podrán realizar los jugadores que aún se encuentren participante y específicamente durante el descanso entre los niveles 4º (cuarto) y 5º (quinto).

El jugador obtendrá un equivalente a 10.000 (diez mil).- en fichas de torneo por Add-On.

### **3. Número mínimo y máximo de Inscripciones.**

3.1 La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 2 (dos) jugadores.

3.2 El Torneo puede generar un máximo de 200 (doscientas) inscripciones. El total de estas resulta de la suma de inscritos, reinscritos y/o re-entradas.

3.3 El Torneo puede tener una capacidad física máxima de 100 (cien) posiciones (sillas). Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 100 (cien) jugadores. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres o disponibles dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.

3.5 En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.

3.6 En el caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera, de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

### **4. Elementos Materiales del Torneo de Juego.**

#### 4.1 Mesas de Juego.

Se usarán como máximo 10 (diez) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 al 10, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por la resolución N°41 bajo el N° CM98, de fecha 24 de enero de 2011.

#### 4.2 Fichas de Torneo.

Se usarán fichas de torneo N°FT08, N°FT01, N°FT17 y N°FT18 previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°238, de fecha 13 junio de 2011, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no



canjeables por dinero. Las fichas corresponden a los modelos CC 310-A, CC140, Gem Value y S2 en todos sus colores.

#### 4.3. Paños de mesa de Juego.

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

### 5. Reglas Propias del Torneo de Juego.

Durante el Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento Torneos Enjoy Poker Series 2017 Rinconada".

En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo.

El Director de Torneos podrá efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Circuito Enjoy Poker Series.

Propiedad del torneo: las fichas de torneo no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Circuito Enjoy Poker Series.

Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.

#### Estructura de Ciegas

NIVEL	CIEGAS	ANTE	TIEMPO
1	25 - 50		20 Min
2	50 - 100		20 Min
3	75 - 150		20 Min
4	100 - 200		20 Min
Descanso y periodo de Add-on único			15 Min
5	150 - 300	25	15 Min
6	200 - 400	50	15 Min
7	300 - 600	75	15 Min
8	400 - 800	100	15 Min
Descanso y eliminación de fichas de 25			15 Min
9	500 - 1.000	100	15 Min
10	600 - 1.200	200	15 Min
11	800 - 1.600	200	15 Min
12	1.000 - 2.000	300	15 Min



13	1,200 - 2.400	300	15 Min
14	1,500 - 3.000	400	15 Min
Descanso y eliminación de fichas de 100			15 Min
15	2,000 - 4.000	500	15 Min
16	2,500 - 5.000	500	15 Min
17	3,000 - 6.000	1,000	15 Min
18	4,000 - 8.000	1,000	15 Min
19	5,000 - 10.000	1,000	15 Min
20	6,000 - 12.000	2,000	15 Min
21	8,000 - 16.000	2,000	15 Min
22	10,000 - 20.000	3,000	15 Min
Más de 23	A discreción del Director del Torneo		

## 6. Monto de fichas para el torneo por Inscripción, Re-entrada y Add-On

Cada jugador comenzará con 5.000 (cinco mil) en fichas de torneo por concepto de Inscripción. En el caso de re-entrada de igual forma se entregarán 5.000 (cinco mil) en fichas. Por concepto de Add- On único, los jugadores recibirán 10.000 (diez mil) en fichas de torneo.

## 7. Detalle de las Rondas del Torneo de Juego.

El torneo se realizará en 1 (una) ronda o etapa de acuerdo con la estructura de ciegas mencionadas en el numeral 5.9 de estas bases.

## 8. Premios.

### 8.1 Fuentes de la recaudación.

Para cada uno de los Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90% del monto recaudado por concepto de re-entrada.
- El 90% del monto recaudado por concepto de Add-On.

### 8.2 Usos de la recaudación (premios principales del torneo, premios especiales torneo, otros premios).

Para cada uno de los Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada, los usos de recaudación son los siguientes:

- **Premios Principales** de torneo, que serán entregados de acuerdo a la distribución indicada en el numeral 8.3 siguiente, donde el monto total de dinero a repartir se calcula como el 90% del monto recaudado por inscripciones, más el 90% del monto recaudado por re-entrada y más el 90% del monto recaudado por Add-On.

### 8.3 Monto y fórmula de cálculo para premios principales

En cada una de las fechas del Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada, se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo con la siguiente distribución, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.

Un torneo satélite es un torneo de póker cuyo premio se traduce en entradas para otros torneos de mayor costo de inscripción y su objetivo es clasificar la mayor cantidad de



jugadores. Los premios entregados en el torneo satélite estarán bajo determinadas condiciones descritas en los próximos puntos:

- **Otros Premios 1:** En el caso de los torneos que se realicen entre el día **24 de agosto de 2017 y 26 de agosto de 2017**, se entregará como premio inscripciones equivalente a \$700.000 (setecientos mil pesos) para el próximo **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017** de acuerdo a lo publicado en [www.enjoypokerseries.cl](http://www.enjoypokerseries.cl).
- **Otros Premios 2:** Una vez repartidos los "**Otros premios 1**" y se dé la circunstancia de que quede un saldo de dinero disponible que no alcance a cubrir una inscripción completa, se entregará el total del monto restante al siguiente lugar desde el lugar siguiente al último que obtiene una inscripción de torneo.

8.4 Si se diese la circunstancia que un ganador de una inscripción para el **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017** obtenga premios similares en otros torneos, este podrá transferir a otro jugador solo los excesos de dicho(s) derecho(s). En caso de realizar transferencia, está deberá quedar estipulada en un instrumento firmado en la Oficina de Cambios del Casino en que se realice el Torneo.

8.5 Aquellos jugadores que ya han obtenido una inscripción, y obtienen una segunda por concepto de premio, podrán solicitar en forma directa el pago del dinero en efectivo, solo por el motivo de ya haber obtenido otra inscripción en un torneo anterior. Por tanto, la sociedad operadora deberá mantener un registro de los jugadores, ya clasificados, que han obtenido el derecho a entrada y/o inscripción para el **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017**, para que el operador compruebe dicha situación y proceda a realizar el pago.

8.6 Si alguno de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017** no llegara a participar de dicho torneo, NO podrá transferir la inscripción ganada a otro jugador.

8.7 Si alguno de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017**, no llegara a participar de dicho torneo ni tampoco realiza transferencia de la(s) inscripción(es) a otro jugador, NO podrá exigir el pago en efectivo del dinero equivalente al monto de la inscripción, debido a que los jugadores al participar en un torneo Satélite aceptan las condiciones descritas en las bases.

8.8 El monto del dinero de las inscripciones de aquellos jugadores que ganaron un asiento al próximo **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017** y que no participaran ni tampoco realizaran transferencia de su inscripción perderán el derecho a cobrar el monto de este dinero, el cual se sumará de forma directa al pozo de premios que se recaude en el próximo Torneo High Roller EPS 2017 Rinconada.

8.9 La recaudación del dinero de las inscripciones no utilizadas de los jugadores que no participasen del próximo **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017**, formarán parte del pozo de dicho torneo y su distribución será de la siguiente forma:

- El 90% del monto recaudado por concepto de inscripciones no utilizadas será destinado al total de premios a entregar.
- La diferencia del dinero restante de la inscripción corresponde a la comisión del Derecho a Silla que pagan los jugadores por cada inscripción.





**9. Pago de premios.**

Al finalizar cada torneo se realizará el pago de premios de la siguiente forma:

- a) En el caso que el jugador gane una inscripción para el próximo **TORNEO HIGH ROLLER EPS NRO. 001 Rinconada 2017**, la inscripción se realizará internamente entre los Casinos participantes y se le entregará al jugador que obtuvo el premio, un comprobante timbrado de dicha inscripción.
- b) En el caso que el jugador obtenga el premio Otros premios 2, se le entregará en efectivo la cantidad correspondiente a su premio.

**10. Resultados del torneo.**

Los resultados del torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

	<b>Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada XX de XXXX de 2017</b>
<b>Inscripciones</b>	
N° participantes inscritos	
Reentrada	
Add-on	

<b>Recaudación</b>	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Valor unitario de add-on (\$)	
Total recaudación por inscripciones, reentrada y add-onn (\$)	
<b>Total de recaudación (\$)</b>	

<b>Premios</b>	
Monto de Premios Principales del torneo (\$) - Otros Premios 1	
Otros Premios 2	
<b>Total de premios (\$)</b>	

<b>Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)</b>	
---	--

<b>Lista de Premios Principales entregados</b>	
Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
<b>Total Premios Principales de Torneo (\$)</b>	

El Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que, además, deberá ser consignada en los Informes Operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.



## 11. Participantes del Torneo.

Podrán participar en los Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada, todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.



En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos.

Casino Rinconada S.A. se reserva el derecho de inscripción, en todos los torneos pertenecientes a la serie EPS.

## **12. Delimitación del área de torneo.**

Los torneos se llevarán a cabo en la "zona de torneos" el que estará delimitado por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

## **13. Publicación de las bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora.

## **14. Otras normas o reglas**

### 14.1 Publicidad de los participantes y premios

Los jugadores participantes de los Torneo Satélite High Roller EPS 2017 Nro. 001 Rinconada, autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Casino advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

## **15. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

### 15.1 Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoppokerseries.cl](http://www.enjoppokerseries.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

### 15.2 Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y



asimismo, en [www.enjoypokerseries.cl](http://www.enjoypokerseries.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiendo estos a la luz de lo establecido en el artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

**16. Restricciones de participación.**

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en los torneos los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547 de 2005 del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **José Miguel Melo Pizarro** y de don **Gonzalo Ugarte Encinas** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de 11 de abril de 2017 y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

**José Miguel Melo Pizarro**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

**Gonzalo Ugarte Encinas**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, C.I. NAC N° 12.244.974-2 Y DON GONZALO UGARTE ENCINAS, C.I. NAC N° 8.750.713-0, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT N° 99.598.900-K.- SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2017

Dicho documento consta de cinco FOLIAS que dejo agregado al final de mis registros bajo el Repertorio número 19158 Documento 7288 Santiago

16 AGO 2017

